

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. Francisco de la Torre Díaz, D. Vicente Ten Oliver y D. Javier Cano Leal, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito en relación al uso de sociedades instrumentales para pagar menos impuestos por parte los miembros del gobierno de Pedro Sánchez.**

Congreso de los Diputados, a 16 de noviembre de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la llegada de Pedro Sánchez a la Moncloa en junio de 2018 los ciudadanos se han acostumbrado a escuchar mensajes de ejemplaridad y dignidad que no concuerdan con los datos que vamos conociendo respecto a la conducta personal de los ministros y altos cargos nombrados por el Gobierno.

Al margen de los casos del Ministro de Cultura, Ministro de Ciencia, y la Ministra de Economía y Empresa, existen más casos de altos cargos nombrados por el Gobierno de Sánchez que han recurrido a sociedades interpuestas para pagar menos impuestos como es el caso de la secretaria de Estado para el Deporte.

Más recientemente hemos conocido por la prensa, que al Gobierno le gustaría censurar, que María José Rienda, la secretaria de Estado de Educación, Cultura y Deporte y presidenta del Consejo Superior de Deportes, utilizó una sociedad instrumental para cobrar sus derechos de imagen durante los últimos ocho años de su etapa como deportista: una práctica prohibida por la Agencia Tributaria.

Rienda creó una sociedad pantalla, en 2004. Su objeto social especifica que se dedica a la gestión de derechos de imagen. Según las cuentas depositadas en el Registro Mercantil de dicha Sociedad, la empresa acumuló ingresos por valor de 1.448.142,08 euros. La sociedad también se utilizó para gestionar el patrimonio inmobiliario de la Secretaria de Estado. A nombre de María José Rienda Contreras, S. L. figuran dos viviendas.

La secretaria de Estado se ahorró impuestos al tributar sus derechos de imagen a través del Impuesto de Sociedades en lugar de por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). La Ley permite tributar hasta un 15% de ingresos por ganancias ligadas a una Sociedad de actividad laboral. Hacienda persigue la creación de sociedades sin estructura con el único fin de servir de pantalla para pagar menos impuestos.

Según los datos parecidos en prensa, la ahora Secretaria de Estado habría llegado a un pacto con la Agencia Tributaria sobre la sociedad instrumental. Según la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria, las actas con acuerdo están previstas para supuestos de especial dificultad en la aplicación de la norma al caso concreto o para la estimación o valoración de elementos de la obligación tributaria de incierta cuantificación. El Acuerdo permite reducir las sanciones un 50 por ciento sobre el importe de la sanción, que es la máxima reducción prevista en la legislación tributaria.

El Gobierno parece haber enterrado en el olvido el compromiso adquirido por Pedro Sánchez, durante una entrevista en televisión con Pedro Piqueras en 2015, antes de convertirse en Presidente Sánchez:

*"Si yo tengo en la ejecutiva general de mi partido a un responsable político que crea una sociedad interpuesta para pagar la mitad de los impuestos que le toca pagar, esta persona al día siguiente estaría fuera de mi ejecutiva (...). Es el compromiso que yo asumo con mis votantes y también con los españoles"*

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

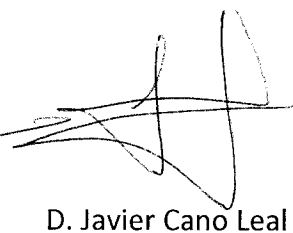
1. ¿Existe algún miembro del Gobierno que no haya utilizado una sociedad interpuesta para comprarse una vivienda? ¿Cuántos?
2. ¿Piensa cumplir su compromiso Pedro Sánchez instando a la Secretaria de Estado de Deportes a presentar su dimisión por su uso personal de sociedades interpuestas para pagar menos impuestos?
3. ¿El acta con acuerdo suscrito por la Secretaria de Estado se firmó para obtener la máxima reducción del importe de las eventuales sanciones tributarias en su caso cometidas por la ahora Secretaria de Estado o por alguna otra razón?
4. ¿Qué consecuencias estima el Gobierno que debe derivarse su compromiso de ejemplaridad respecto al uso de sociedades interpuestas para pagar menos impuestos por parte de altos cargos nombrados por el Gobierno?



D. Francisco de la Torre Díaz



D. Vicente Ten Oliver



D. Javier Cano Leal

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos